CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de julio de 2023.

A despacho del señor Juez el presente proceso reivindicatorio instaurado por Elsa Victoria Nova Matiz en contra de Andrea Liliana Morales Jiménez y Francisco Javier Nova Matiz proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, en el cual se apeló la sentencia.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo Reivindicatorio de Segunda Instancia.
Rad. No.: 17867408900120220004801

AVOCA CONOCIMIENTO CORRE TRASLADO

Revisada, la presente actuación, se advera que el recurso de apelación ya fue admitido en proveído que antecede, así las cosas, conforme lo normado en el artículo 12 de la Ley 2213 de este Despacho correrá traslado del escrito presentado por el apelante por el término de cinco (5) días, para los fines pertinentes, mismo que fue sustentado en la audiencia celebrada el día 14/02/2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3822eb742dbfd98d97688a1d142f9b0598abbee7d4dcbde335b3ed84bb2e9f**

Documento generado en 10/07/2023 05:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica